





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-077-24, del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA  
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+/ioAe7VaPR4T1bW+nAUAQ==	<b>Fecha</b>	20/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B%2FioAe7VaPR4T1bW%2BnAUAQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B%2FioAe7VaPR4T1bW%2BnAUAQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg==	<b>Fecha</b>	24/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/4	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
MODIFICACIÓN DE CONDUCTA INFANTO-JUVENIL Y DE ADULTOS (GRADO EN PSICOLOGÍA)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
24/01/2025	03/02/2025	CU-077-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospdi@us.es](mailto:concursospdi@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SAN GREGORIO

Fdo.: MARÍA DE LAS MERCEDES BORDA MAS

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO PIQUERAS  
RODRÍGUEZ

Fdo.: FRANCISCO JAVIER  
HERRUZO CABRERA

Fdo.: LUIS VALERO AGUAYO

Página 1 de 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA==	<b>Fecha</b>	14/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS			
	Jose Antonio Piqueras Rodriguez			
	Francisco Javier Herruzo Cabrera			
	Luis Valero Aguayo			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg==	<b>Fecha</b>	24/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCKoHShg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/4	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

**1. Historial académico (hasta 10 puntos)**

- a. Títulos académicos
- b. Títulos de especialización
- c. Reconocimientos académicos (tramos y complementos)

**2. Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)**

- a. Años de docencia impartida: dedicación docente/horas en diversos títulos y planes de estudio
- b. Docencia afín al perfil de la plaza impartida en asignaturas regladas: Licenciatura y Grados oficiales
- c. Docencia afín al perfil de la plaza impartida en enseñanzas de postgrado oficiales
- d. Dirección y/o participación en proyectos y actividades de innovación docente
- e. Aportaciones científicas relacionadas con la innovación docente: publicaciones, ponencias, etc.
- f. Formación docente
- g. Otros méritos

**3. Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)**

- a. Becas de investigación predoctorales logradas en convocatorias competitivas
- b. Reconocimiento de la actividad investigadora: sexenios de investigación
- c. Dirección y/o participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas
- d. Publicaciones científicas: libros, capítulos de libros y artículos
- e. Dirección de trabajos de investigación: tesis doctorales, Diploma de Estudios Avanzados (DEA), trabajos fin de carrera
- f. Actividades científicas en congresos y/o jornadas científicas:
  - i. Ponencias invitadas, conferencias, comunicaciones y pósters.
  - ii. Participación en comités científicos, organizadores, etc.
- g. Estancias de investigación
- h. Experiencia en la evaluación de la investigación
- i. Otros méritos

**4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 20 puntos)**

- a. Sexenio de transferencia
- b. Cargos de gestión universitaria
- c. Transferencia del conocimiento al sector productivo: convenios, asesoramiento científico-técnico, prestación de servicios profesionales, etc.
- d. Otros méritos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m20Ymsf9Zc08N56XuLrdJA==	<b>Fecha</b>	14/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS			
	Jose Antonio Piqueras Rodriguez			
	Francisco Javier Herruzo Cabrera			
	Luis Valero Aguayo			
	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdJA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdJA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg==	<b>Fecha</b>	24/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/4	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

**5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)**

- a. Se valorará la claridad y calidad de la exposición temática, así como la capacidad para debatir su contenido
- b. Se valorará la presentación y defensa del proyecto docente e investigador

**6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)**

- a. Se valorará la adecuación del programa de la asignatura presentado al perfil docente de la plaza

**7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)**

- a. Se valorará el contenido del proyecto en el que figuren los planteamientos docentes e investigadores, atendiendo a su fundamentación, su organización y su desarrollo

**8. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (NO PROCEDE)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA==	<b>Fecha</b>	14/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS			
	Jose Antonio Piqueras Rodriguez			
	Francisco Javier Herruzo Cabrera			
	Luis Valero Aguayo			
	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/m20Ymsf9Zc08N56XuLrdjA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg==	<b>Fecha</b>	24/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/LuBgmrkOW9yYnuJCkoHShg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/4	